



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y sanitario, el llamado a las Naciones Unidas para que promulguen el Año de la Salud Mental y a la Organización Mundial de la Salud para que proclame la Década de la Salud Mental.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 13/1997